



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, 7 de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : **ACCIÓN POPULAR**
RADICADO : **17-001-31-03-002-2022-00264-00**
ACCIONANTES : **RODRIGO GÓMEZ, OCTAVIO HORTUA, ANDRES**
ALEXANDER BERNAL
ACCIONADO : **VICTOR HUGO RODRIGUEZ GALVIS**
VINCULADOS : **CORPOCALDAS y otro**

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Se le informa al Señor Juez que la parte accionada adosa imagen de aviso y se encuentra pendiente de fijar fecha y hora de audiencia.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **ACCIÓN POPULAR**
RADICADO : **17-001-31-03-002-2022-00264-00**
ACCIONANTES : **RODRIGO GÓMEZ, OCTAVIO HORTUA, ANDRES**
ALEXANDER BERNAL
ACCIONADO : **VICTOR HUGO RODRIGUEZ GALVIS**
VINCULADOS : **CORPOCALDAS y otro**

AUTO S No. 221-2023

Vista la constancia secretarial que antecede, sería el momento de fijar fecha y hora de diligencia de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998; empero verificado el dossier y la imagen adosada por el accionante, respecto a la publicación del aviso en un lugar visible del predio, se observa que el mismo no cumple con los requisitos ordenados en la Ley en mención, razón por la cual, para evitar nulidades procesales, previo a fijar fecha y hora de la diligencia ya referida, se ordena a la parte accionante, de conformidad con lo establecido en los arts. 21 y 24 de la ley 472 de 1998, que publique **en un lugar visible del predio**, aviso por medio del cual se le informe a la comunidad sobre la existencia del proceso, el cual deberá permanecer por el **término de diez (10) días**; lo anterior, con ocasión a los eventuales beneficiarios y a fin de que cualquier persona natural o jurídica pueda coadyuvar la presente acción.

Por secretaria, expídase el aviso correspondiente y envíese a la dirección electrónica de la parte actora que reposa en el dossier, para que esta cumpla de forma inmediata con la carga arriba impuesta.

Igualmente, se ordena publicar el aviso a la comunidad en general en la página Web de la Rama Judicial. Por la secretaria se librá el respectivo oficio y el contenido del aviso; ordenándose incorporar el comprobante de la publicación al expediente.

Se ordena a la parte accionante, aportar prueba de la publicación, y una vez cumplida esta actuación y vencido el término del aviso a la comunidad en general, se



pasará el expediente al despacho de forma preferente y así fijar fecha para la audiencia de pacto de cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c193de242377a4321bd5c22358b37d3339838caad3ff29420dcb7acda0d14ff**

Documento generado en 10/03/2023 06:10:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>